CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL
ORDENADOR DEL GASTO	Subdirector (E) Centro de Comercio, Industria y Turismo SENA de Córdoba
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS CURSOS DE IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INTERNET DE LAS COSAS, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, PROGRAMACIÓN DE APLICACIONES PARA DISPOSITIVOS MÓVILES, PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE, SISTEMAS TELEINFORMÁTICAS E INTEGRACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES; Y TECNÓLOGO EN ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE, GESTIÓN DE REDES DE DATOS E IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TIC, DE LOS PROGRAMAS OFERTA REGULAR Y ARTICULACIÓN CON LA MEDIA DEL CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CÓRDOBA

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

El artículo 27 del Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro.

La Formación Profesional Integral es un sistema educativo legalmente reconocido en Colombia, mediante la Ley 119 de 1994, la cual le encarga al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA la función que le corresponde al Estado Colombiano, de "invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral, para la incorporación y el

desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país."

El SENA ofrece a los jóvenes programas de formación gratuita en los niveles de auxiliares, técnicos y tecnólogos, de acuerdo con la Ley 749 de 2002. Su filosofía se orienta esencialmente a que los estudiantes de estos niveles educativos puedan continuar sus estudios hasta el nivel profesional y, al mismo tiempo, tengan la posibilidad de ingresar en forma paralela al mercado ocupacional.

La formación se hace mediante un proceso educativo teórico-práctico integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos, de actitudes y valores, que permiten a las personas desempeñarse en una actividad productiva. Esta formación implica el dominio, apropiación y adaptación de las competencias eficazmente para desempeñar sus labores, planteando y solucionando creativamente los problemas.

Considerando los objetivos misionales de nuestra institución, El Centro de Comercio Industria y Turismo del Servicio Nacional De Aprendizaje SENA de la Regional Córdoba, atendiendo a lo señalado en el Plan de Acción 2026 y para efectos de cumplir satisfactoria y eficientemente su misión de invertir en el desarrollo social y técnico de los Colombianos ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral para la incorporación y formación de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, bajo el concepto de equidad social redistributiva, requiere: " EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS CURSOS DE IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INTERNET DE LAS COSAS, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, PROGRAMACIÓN DE APLICACIONES PARA DISPOSITIVOS MÓVILES, PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE, SISTEMAS TELEINFORMÁTICAS E INTEGRACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES; Y TECNÓLOGO EN ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE, GESTIÓN DE REDES DE DATOS E IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TIC, DE LOS PROGRAMAS OFERTA REGULAR Y ARTICULACIÓN CON LA MEDIA DEL CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CÓRDOBA"

Que de acuerdo con la planeación realizada por el Centro de Formación y por los coordinadores académicos respectivos, los cursos proyectados para la vigencia son los siguientes:

	OFERTA REGULAR	**INTEGRACIÓN CON LA MEDIA**
Nombres de los programas según diseño curricular	TECNÓLOGOS: ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE, GESTIÓN DE REDES DE DATOS, IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TIC, y TÉCNICOS: MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE, y SISTEMAS TELEINFORMATICOS	TÉCNICOS EN IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INTERNET DE LAS COSAS, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO, PROGRAMACION DE APLICACIONES PARA DISPOSITIVOS MOVILES, PROGRAMACION DE SOFTWARE, SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS E INTEGRACION DE CONTENIDOS DIGITALES.

Cantidad de programas por área a ejecutar	6	6
Cantidad de fichas a ejecutar en la vigencia (en ejecución)	12	61
Cantidad de fichas proyectadas por ejecutar	8	48
Códigos de todas las fichas actualmente en ejecución	3140786, 2997244, 3065462, 3065533, 3233778, 3233783, 3065564, 3314155, 3408433, 3233789, 3217009, 3409025	3179780, 3179952, 3184325, 3184483, 3184514, 3186956, 3187618, 3187658, 3187662, 3187678, 3187719, 3188168, 3188191, 3188527, 3188757, 3190455, 3190466, 3190484, 3191065, 3191140, 3191180, 3191652, 3191654, 3191962, 3191974, 3193096, 3193110, 3193159, 3194475, 3194538, 3196881, 3196986, 3197000, 3197002, 3197226, 3197473, 3197539, 3198188, 3199148, 3199334, 3199598, 3200192, 3200267, 3200274, 3200586, 3200865, 3201431, 3201432, 3201753, 3203273, 3203313, 3205453, 3210055, 3211623, 3211642, 3214814, 3216352, 3218561, 3218562, 3218564
El número total de aprendices beneficiarios para la vigencia	600	3270

La disponibilidad de materiales de formación adecuados es esencial para garantizar la efectividad del proceso formativo. Estos recursos son fundamentales para enriquecer las experiencias de aprendizaje de los estudiantes, proporcionando herramientas prácticas y teóricas que les permitan adquirir competencias técnicas y habilidades profesionales relevantes para su futuro laboral.

Los materiales de formación también facilitan la labor de los instructores, brindándoles apoyo en la planificación y ejecución de la formación, así como en la evaluación del progreso de los aprendices. En última instancia, la disponibilidad de materiales de formación adecuados contribuye al desarrollo integral de los aprendices y a la calidad de la formación profesional integral.

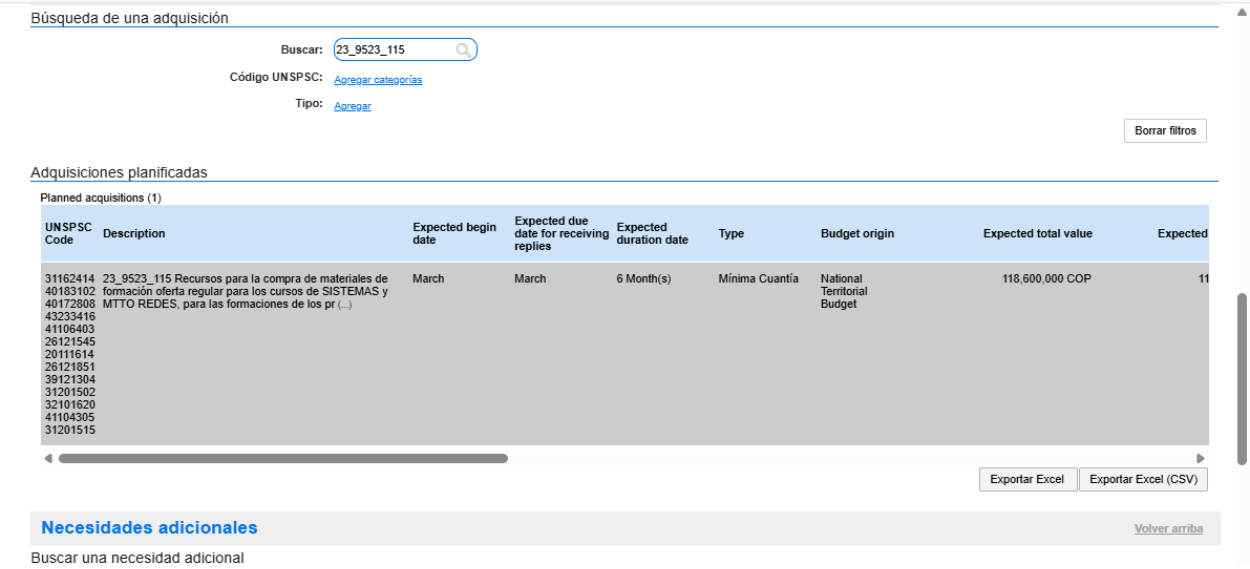
La necesidad de contar con materiales de formación en el programa de formación profesional integral se fundamenta en varios aspectos clave. En primer lugar, estos materiales son indispensables para garantizar la calidad y pertinencia de la formación ofrecida, al proporcionar información actualizada y recursos didácticos adaptados a las exigencias del mercado laboral y a los avances tecnológicos. Además, los materiales de formación contribuyen a la motivación y el compromiso de los aprendices, al ofrecerles herramientas concretas para su aprendizaje y desarrollo. Asimismo, la disponibilidad de materiales de formación adecuados es un requisito para el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos por

entidades como el SENA, garantizando así la efectividad y la validez de los programas de formación profesional integral.

Con todos los elementos descritos en este análisis, en las cantidades requeridas para la formación permitirán a los aprendices alcanzar los resultados deseados, en total se beneficiarán 3.870 aprendices.

Que los elementos descritos se encuentran incluidos en el plan de Compras del Centro de Comercio, Industria y Turismo de Córdoba, para la vigencia del 2026.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	D - COMPONENTES Y SUMINSITROS	39000000	39120000	39121600	39121635	Regulador de voltaje
2	C - MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULO	23000000	23270000	23271400	23271417	Máquina de soldadura con estaño
3	D - COMPONENTES Y SUMINSITROS	41000000	41110000	41111700	41111711	Microscopios de electrones
4	D - COMPONENTES Y SUMINSITROS	41000000	41110000	41113600	41113630	Multímetros

5	D - COMPONENTES Y SUMINSITROS	32000000	32150000	32151700	32151707	Dispositivo de programación del controlador
6	C - MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULO	27000000	27110000	27111700	27111728	Juego de destornilladores
7	E - PRODCUTOS DE USO FINAL	42000000	42290000	42295100	42295121	Microscopios o lupas o magnificadores o acc
8	C - MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULO	23000000	23270000	23271800	23271813	Alambre de soldadura
9	C - MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULO	23000000	23270000	23271400	23271400	quinas soldadoras
10	C - MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULO	20000000	20120000	20121600	20121604	Brocas pdc
11	C - MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULO	27000000	27110000	27112100	27112150	Alicates de joyería
12	C - MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULO	27000000	27110000	27112800	27112826	Caladora
13	C - MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULO	27000000	27110000	27112100	27112105	Pinzas
14	D - COMPONENTES Y SUMINSITROS	32000000	32130000	32131000	32131023	Soporte de dispositivos eléctricos o electr
15	C - MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULO	27000000	27110000	27111700	27111701	Destornilladores
16	E - PRODCUTOS DE USO FINAL	60000000	60100000	60106400	60106401	Kits de electrónica
17	D - COMPONENTES Y SUMINSITROS	39000000	39120000	39121000	39121022	Transformadores electrónicos
18	D - COMPONENTES Y SUMINSITROS	30000000	30100000	30102200	30102201	Placa de aleación ferrosa
19	B - MATERIAS PRIMAS	14000000	14120000	14121800	14121812	Papel de fotografía
20	D - COMPONENTES Y SUMINSITROS	39000000	39120000	39121400	39121409	Conectores de cables eléctricos
21	E - PRODCUTOS DE USO FINAL	60000000	60100000	60101900	60104912	Alambres o cables eléctricos
22	E - PRODCUTOS DE USO FINAL	44000000	44100000	44102900	44102912	es limpiadoras para equipos de oficina
23	B - MATERIAS PRIMAS	15000000	15120000	15121500	15121514	Lubricantes espray
24	D - COMPONENTES Y SUMINSITROS	31000000	31210000	31211900	31211904	Brochas
25	B - MATERIAS PRIMAS	15000000	15120000	15121800	15121805	Pastas anti - soldado
26	C - MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULO	23000000	23270000	23271800	23271803	Desoldador de trenza

27	C - MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULO	26000000	26110000	26111700	26111702	Pilas alcalinas
28	C - MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULO	24000000	24110000	24112400	24112401	Cofres, cajas o armarios para herramientas
29	D - COMPONENTES Y SUMINSITROS	41000000	41110000	41111900	41111905	Sondas de medición electrónicas
30	C - MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULO	26000000	26100000	26101200	26101202	Motor dc de pasos
31	D - COMPONENTES Y SUMINSITROS	39000000	39120000	39121600	39121633	Interruptor de circuito
32	D - COMPONENTES Y SUMINSITROS	32000000	32110000	32111500	32111500	odos
33	E - PRODCUTOS DE USO FINAL	51000000	51130000	51131800	51131806	Subsulfato férrico
34	D - COMPONENTES Y SUMINSITROS	32000000	32130000	32131000	32131020	Tablero de circuito impreso ensamblado flex
35	E - PRODCUTOS DE USO FINAL	44000000	44120000	44121700	44121708	Marcadores
36	D - COMPONENTES Y SUMINSITROS	31000000	31200000	31201500	31201503	Cinta de enmascarar
37	C - MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULO	26000000	26100000	26101300	26101311	Motor universal
38	C - MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULO	23000000	23270000	23271700	23271712	Kit de soldadura o soldadura débil
39	E - PRODCUTOS DE USO FINAL	46000000	46170000	46171600	46171603	Temporizadores de reloj
40	D - COMPONENTES Y SUMINSITROS	32000000	32110000	32111700	32111703	Diacs
41	D - COMPONENTES Y SUMINSITROS	32000000	32110000	32111700	32111704	Triacs
42	D - COMPONENTES Y SUMINSITROS	32000000	32120000	32121500	32121505	Capacitor fijo de aluminio electrolítico
43	D - COMPONENTES Y SUMINSITROS	32000000	32120000	32121500	32121506	Capacitor cerámico fijo
44	D - COMPONENTES Y SUMINSITROS	32000000	32120000	32121500	32121507	Capacitor de película fijo
45	D - COMPONENTES Y SUMINSITROS	32000000	32120000	32121600	32121609	Resistores fijos
46	D - COMPONENTES Y SUMINSITROS	32000000	32120000	32121600	32121603	Resistores o varistores variables
47	D - COMPONENTES Y SUMINSITROS	32000000	32110000	32111500	32111509	Diodos de energía
48	D - COMPONENTES Y SUMINSITROS	32000000	32110000	32111600	32111610	Transistores de efecto de campo de unión (j
49	C - MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULO	27000000	27110000	27111800	27111822	Instrumento de medición de ángulos

50	E - PRODCUTOS DE USO FINAL	49000000	49210000	49211800	49211803	Equipos de orientación
51	D - COMPONENTES Y SUMINSITROS	41000000	41110000	41113700	41113710	Medidor de nivel
52	C - MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULO	27000000	27110000	27111700	27111710	Llaves allen
53	D - COMPONENTES Y SUMINSITROS	31000000	31200000	31201500	31201502	Cinta aislante eléctrica
54	C - MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULO	27000000	27110000	27111800	27111801	Cintas métricas
55	E - PRODCUTOS DE USO FINAL	42000000	42130000	42132200	42132205	Guantes de cirugía
56	E - PRODCUTOS DE USO FINAL	46000000	46180000	46181800	46181804	Gafas protectoras
57	C - MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULO	23000000	23270000	23271800	23271806	Cautín
58	E - PRODCUTOS DE USO FINAL	43000000	43220000	43222600	43222643	Probador de cable de red
59	D - COMPONENTES Y SUMINSITROS	39000000	39120000	39121600	39121634	Protector de sobretensiones
60	D - COMPONENTES Y SUMINSITROS	39000000	39120000	39121500	39121552	Módulos de control eléctrico
61	D - COMPONENTES Y SUMINSITROS	31000000	31160000	31161507	31161507	Tornillos roscadores
62	E - PRODCUTOS DE USO FINAL	42000000	42190000	42192600	42192606	Soplador de polvos
63	E - PRODCUTOS DE USO FINAL	47000000	47130000	47131800	47131805	Limpiadores de propósito general
64	B - MATERIAS PRIMAS	15000000	15120000	15121900	15121905	Grasa térmica
65	E - PRODCUTOS DE USO FINAL	47000000	47130000	47131800	47131813	Limpiador de pantallas
66	E - PRODCUTOS DE USO FINAL	46000000	46180000	46182100	46182101	Muñequeras antiestáticas
67	E - PRODCUTOS DE USO FINAL	43000000	43200000	43201800	43201827	Dispositivo de almacenamiento de disco duro
68	E - PRODCUTOS DE USO FINAL	43000000	43220000	43222600	43222609	Enrutadores (routers) de red
69	E - PRODCUTOS DE USO FINAL	43000000	43220000	43222600	43222612	Interruptores de red
70	D - COMPONENTES Y SUMINSITROS	32000000	32100000	32101500	32101514	Amplificadores
71	E - PRODCUTOS DE USO FINAL	43000000	43220000	43223300	43223338	Cerramiento de conexión de fibra óptica
72	E - PRODCUTOS DE USO FINAL	43000000	43220000	43222600	43222606	Kit de inicio de nodo de servicio de intern
73	C - MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULO	26000000	26110000	26111600	26111607	Generadores solares

74	D - COMPONENTES Y SUMINSITROS	39000000	39120000	39121000	39121009	Reguladores eléctricos o de potencia
75	C - MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULO	26000000	26110000	26111700	26111705	Pilas secas
76	E - PRODCUTOS DE USO FINAL	43000000	43190000	43191600	43191630	Kits de iniciación para teléfonos móviles
77	D - COMPONENTES Y SUMINSITROS	39000000	39120000	39121500	39121528	Sensores fotoeléctricos
78	E - PRODCUTOS DE USO FINAL	52000000	52160000	52161500	52161534	Grabadora de chip de circuito integrado ic
79	E - PRODCUTOS DE USO FINAL	43000000	43220000	43223300	43223326	Cable de conexión de fibra óptica
80	C - MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULO	26000000	26120000	26121600	26121609	Cable de redes
81	C - MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULO	27000000	27110000	27112100	27112125	Alicates de punta redonda
82	E - PRODCUTOS DE USO FINAL	43000000	43220000	43223300	43223332	Kit de herramientas de fibra óptica
83	D - COMPONENTES Y SUMINSITROS	39000000	39120000	39121700	39121704	Placas de pared
84	D - COMPONENTES Y SUMINSITROS	39000000	39120000	39121400	39121462	Conector de telecomunicaciones
85	E - PRODCUTOS DE USO FINAL	43000000	43200000	43201600	43201609	Bandejas o ensamblajes para almacenamiento
86	E - PRODCUTOS DE USO FINAL	43000000	43220000	43223300	43223312	Pela cables de fibra óptica
87	B - MATERIAS PRIMAS	12000000	12350000	12352300	12352310	Siliconas
88	B - MATERIAS PRIMAS	12000000	12350000	12352100	12352104	Alcoholes o sus sustitutos
89	D - COMPONENTES Y SUMINSITROS	39000000	39130000	39121600	39131607	ara amarrar cables
90	E - PRODCUTOS DE USO FINAL	43000000	43210000	43211600	43211617	Cable de extensión de bus serial universal
91	B - MATERIAS PRIMAS	11000000	11160000	11162100	11162114	Telas o cintas de velcro
92	E - PRODCUTOS DE USO FINAL	43000000	43220000	43223300	43223303	Cable de conexión de comunicación de datos

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica

2. OBJETO

SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS CURSOS DE IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INTERNET DE LAS COSAS, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, PROGRAMACIÓN DE APLICACIONES PARA DISPOSITIVOS MÓVILES, PROGRAMACIÓN DE

SOFTWARE, SISTEMAS TELEINFORMÁTICAS E INTEGRACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES; Y TECNÓLOGO EN ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE, GESTIÓN DE REDES DE DATOS E IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TIC, DE LOS PROGRAMAS OFERTA REGULAR Y ARTICULACIÓN CON LA MEDIA DEL CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CÓRDOBA

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

No aplica

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Suministro	
Otro:	

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

No aplica

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	Descripción	Identificación Adicional	Unidad de Medida	Cantidad
1	Alcoholo isopropilico	Alcoholo isopropilico 99%.	Galón	1
2	Almohadillas (pads) para mouse	Pad mouse con gel ergonomico almohadilla premium gel	Unidad	1
3	Amarres plásticos	Amarres plásticos abrazadera 3.6mm x 20 cm paquete x 100	Unidad	1
4	Amarres plasticos pequeños	Amarre plastico negro 2.5 mmx10 cm Paquete por 100 unidades	Unidad	1
5	Amperímetros, Probador de cables de red	Probador de cables de red Rj45 Rj11 Utp Telefonia Cable	Unidad	1
6	Audífonos con microfono in-ear inalámbricos	Par de audífonos con microfono in-ear inalámbricos bluetooth F9-5 negro	Unidad	1

	Bluetooth F9-5 negro			
7	Bandeja de distribucion de fibra optica	Bandeja de distribución de fibra óptica con 12 conectores dúplex LC, incluye 24 pigtails, bandejas internas de fusión y demás accesorios para realizar el la organizacion y empalme óptico, ancho 19 pulgadas, 1U. 2 puntos de entrada para cables.	Unidad	1
8	Baterías recargables	Pila cuadrada 9 v	Unidad	1
9	Bota para RJ45	Botas modulares LSZH para conectar RJ45. Bolsa de 100 unidades	Unidad	1
10	Brochas de limpieza antiestática	Brochas de limpieza antiestática Cerdas de dureza intermedia: Mezcla de cerdas blancas naturales y cerdas de poliéster.	Unidad	1
11	Cable de fibra optica	Cable de Fibra Óptica de 1 Hilo para Acometida (DROP), Monomodo, ITU-T G.657A2, Span de 80 Metros,, Uso Exterior, Doble Miembro Central en FRP, Chaqueta LS0H Retardante a la Llama Color Negro	Metro	1
12	Cable de poder	Cable de poder para computador de escritorio Macbook	Unidad	1
13	Cable de redes	Cable Utp Cat 6 Gigabit Red Internet Ponchado X 20 Metros	Unidad	1
14	Cable Hdmi	Cable hdmi 5 metros doble filtro mallado punta dorada	Unidad	1
15	Cable Hdmi	Cable hdmi 10 metros doble filtro mallado punta dorada	Unidad	1
16	Cable Hdmi	Cable hdmi 15 metros doble filtro mallado punta dorada	Unidad	1
17	Cable USB	Cables de alimentación eléctrica USB a Lightning	Unidad	1
18	Cable UTP Cat 6	El Cable de Cobre Categoría 6 UTP cumple con los Estándares de Canal ANSI/TIA-568-C.2 Categoría 6 e ISO 11801 2ª Edición Clase E. Los conductores de cobre son 24AWG con aislados mediante polietileno de alta densidad HDPE. Los conductores de cobre están trenzados por pares, separados por una cinta divisora y envueltos todos ellos por una cubierta LSZH o de PVC. Caja de 305 metros	Unidad	1
19	Cable UTP Cat. 5E x 300 metros.	Cable de redes, CABLE UTP, Cat 5E –100% Cobre, presentación en caja de 300 a 305 metros		1
20	Cables jumpers arduino h-m	Cables jumpers arduino 20cm (40 cables) h-m	Unidad	1
21	Cables jumpers arduino m-m	Cables jumpers arduino 20cm (40 cables) m-m	Unidad	1
22	Cables jumpers arduino h-h	Cables jumpers arduino 20cm (40 cables) h-h	Unidad	1
23	Caja de cables para sistemas de red	Rollo de Cable UTP (305 M) Categoria 6a 100% Cobre. Material 100% COBRE Tipo de cable Par trenzado Velocidad de conexión 6A 10GB	Otro	1
24	Caja de herramientas de 22 pulgadas	Caja de herramientas de 22 pulgadas con tapa plástica semi transparente para organizar tornillos y remaches, bandeja amarilla interna, cerraduras plástica amarilla que garantizan larga duración, con manija para fácil transporte, material plástico muy resistente. con medidas de 56cm de largo, 27 cm de ancho y 25 cm de alto	Unidad	1
25	Canaleta plastico	Canaleta plastica blanca, ancho 100, altura 45 mm, fijacion mediante tornillo, longitud 2000 mm, resistencia a las llamas HB acorde a UL 94 Autoextinguible, normas IEC 61084-2-1, UL 1595, grado de proteccion IP42. Incluye tapa para la canaleta.	Unidad	1
26	Capuchas Conector Rj45	Paquete de 100 Unidades, certificados, cetegorias 5,5e,6	Otro	1
27	Cinta aislante eléctrica	Cinta aislante negra 3m temflex 1700 color negro x rollo	Unidad	1
28	Cinta transparente	Cinta adhesiva transperente de polipropileno con medidas 12 mm x 40 mts delgada	Unidad	1

29	Conector de telecomunicaciones.	JACK CAT 5E KEYSTONE JACK CAT 5E Jack Rj45 Hembra Cat 5e Tipo Keystone Para Toma Faceplate Conector Cat5 keystone Conector keystone tipo Panel sin blindaje RJ45 (8P8C)	Unidad	1
30	Conector de telecomunicaciones.	JACK CAT 6 KEYSTONE JACK CAT 6 Jack Rj45 Hembra Cat 6 Tipo Keystone Para Toma Faceplate Conector Cat6 keystone Conector keystone tipo Panel sin blindaje RJ45 (8P8C)	Unidad	1
31	CONECTOR TRANSCEIVER	Conector transceiver compatible tarjeta electrónica HWIC fibra óptica multimodo GB a ethernet 10/100/1000	Unidad	1
32	Conector UTP RJ45 Cat 5e	Conector o Plug RJ45 de 8 contactos, capacidad de transmitir a una velocidad de hasta 1 Gbps, carcasa de policarbonato, compatible cables UTP o FTP, (Bolsa * 100)	Unidad	1
33	Conectores de red	Conectores RJ45 Caja x 100	Caja	1
34	Cortadora de cables	Peladores y cortadores de cables coaxiales, cables de teléfono y datos UTP/STP y otros cables flexibles. Pelador de cable de doble ranura para la instalación del cable AWG 22/24. Pelador coaxial para pelar cables coaxiales RG58/59 a nivel 2 y nivel 3.	Unidad	1
35	Cortafríos	Corte máximo = 1 mm Alambre de cobre, Cuchillas muy afiladas (Ideal para corte fácil), 5 "pulgadas de longitud total, Acción de primavera Junta de solape, Puños Comfort de goma para mayor agarre y precisión	Unidad	1
36	Cortafrios pequeño	cortafrios Miniatura Corte Diagonal 4" (101 Mm) Mango Cuerpo forjado. Fabricados en acero Cromo Níquel. Con recubrimiento anti-corrosión. Quijadas maquinadas para mejor agarre. Mangos recubiertos con doble plastisol anti-deslizante Peso. Largo 19.3 - Alto 8.1 - Ancho 3.8 (Cms) Uso doméstico, Profesional e Industrial	Unidad	1
37	Crimpadora conectores RJ45 Pass-Through	Crimpadora para conectores RJ45 Cat5 y Cat 6-6A Pass-Through, realiza tres funciones: pela el cable, prensa el cable al conector y corta el excedente de conductor al ras del conector, tiene cerradura de seguridad	Unidad	1
38	Descansa muñecas para teclado	Pad gel descansa muñecas teclado soporte ergonómico wit 44cm	Unidad	1
39	Dispositivo de almacenamiento de disco duro portátil	Disco sólido ssd externo scandisk extreme sdssde61-2t00-g25, 1 o 2 tb negro	Unidad	1
40	Dispositivos de almacenamiento de disco duro portatil	Dispositivo para respaldo de información y copias de seguridad, Disco Estado sólido Disco Duro Ssd Externo Antigolpes 960 Gb Sd600q	Unidad	1
41	Dispositivos de red optica	caja terminal redes de fibra optica-8 plastica uso interior-portaempalme Caja de Terminales de Fibra Distribución Del Caja de 12 Nú Anti- Descripción: Caja de terminales de fibra ó, caja de distribución , caja de 12 nú. El de alta resistencia, resistente a la radiación y a la radiación , resistente a . La caja con estructura "Lock", caja de conmutación de cuerpo de simple, conveniente, con una ón de bloqueo de uso seguro. Para uso en interiores y exteriores en techo y pared colgante. Melt recibe ño de tipo flip fácil de usar, que se funde con una separación completa de finos de diseño de fibra m razonable. Los orificios del cable de entrada y salida usan juntas impermeables. Especificación: Tamaño: 215x215x50mm El paquete incluye: 1 caja divisor de piezas Sujetacables de 4 piezas Tornillo de expansión de 3 piezas Tornillos de fijación de 3 piezas	Unidad	1

		Nota: Permita una diferencia de 0.5-1 pulgada debido a la medición manual. (1 pulgada = 2.54 cm) Debido a la diferencia entre diferentes monitores, la imagen puede no reflejar el color real í. Por favor entiende.		
42	Dispositivos de red optica	Divisor optico 1x4 no conectorizado sc/apc longitud 1,2 metros Tipo de cable de red: fibra optica monomodo, Modelo: MPLC1X8A, 5 UNIDADES DE DIVISOR OPTICO SPLITTER 1X4 SC-APC PARA CON CONNECTOR CALIDAD PREMIUM.	Unidad	1
43	Estación de soldadura.	unidad de soldadura con cautín y base que incluye pantalla digital para observar la temperatura.	Unidad	1
44	Expositor apuntador	Interfaz USB, incluye laser, suave al tacto, soporta ms word, excel, powerpoint, sitio web, etc., con movimiento diapositiva siguiente, dispositiva anterior, inicio/parada y pantalla negra, presentaciones de hasta 30 metros de distancia (rango inalámbrico), luz de haz 5 mw, interruptor: botón, Interfaz: usb, color negro, batería recargable incorporada, micro receptor usb que puede guardarse dentro del presentador.	Unidad	1
45	Fibra optica multimodo	Cable de Fibra Óptica Multimodo OM4 50/125, 12 hilos, para Interior, Tight Buffer 900µm, OFNR Riser, Dieléctrica, Marcas de longitud de incremento cada 2 pies, Código de colores: TIA-598-C, Fibra Óptica no Conductiva (Dieléctrica)	Metro	1
46	Guantes de protección	Guantes Desechables Nitrilo Black [Talla M]. Caja por 100 unidades	Unidad	1
47	Jack modular RJ45 Cat. 5E.	Enchufe y módulo RJ, Conectores RJ45, Cat. 5E. amp	Unidad	1
48	Jack modular RJ45 Cat. 6.	Enchufe y módulo RJ, Conectores RJ45, Cat. 6.amp	Unidad	1
49	Jack Rj-45 con blindaje azul	Jack RJ-45 con blindaje color azul, ANSI/TIA Category 6A, para cable UTP con blindaje, para montajes en face plate, herramienta de terminacion SL, tipo de terminacion IDC, estandar de transmision ANSI/TIA-568.2-D | ISO/IEC 11801 Class E, cableado T568A | T568B. Calibre conductor compatible trenzado 26–24 AWG.	Unidad	1
50	Jack Rj-45 con blindaje rojo	Jack RJ-45 con blindaje color rojo, ANSI/TIA Category 6A, para cable UTP con blindaje, para montajes en face plate, herramienta de terminacion SL, tipo de terminacion IDC, estandar de transmision ANSI/TIA-568.2-D | ISO/IEC 11801 Class E, cableado T568A | T568B.Calibre conductor compatible trenzado 26–24 AWG.	Unidad	1
51	Jack Rj-45 sin blindaje azul	Jack RJ-45 sin blindaje color rojo, ANSI/TIA Category 6, para cable UTP sin blindaje, para montajes en face plate, 90 grados, herramienta de terminacion SL, tipo de terminacion IDC, estandar de transmision ANSI/TIA-568.2-D | ISO/IEC 11801 Class E, cableado T568A | T568B, Variación de resistencia de contacto maxima 100 mOhm, Tensión dieléctrica soportada, RMS superficie conductora 1,500 Vac @ 60 Hz.	Unidad	1
52	Jack Rj-45 sin blindaje rojo	Jack RJ-45 color rojo, ANSI/TIA Category 6, para cable UTP sin blindaje, para montajes en face plate, 90 grados, herramienta de terminacion SL, tipo de terminacion IDC, estandar de transmision ANSI/TIA-568.2-D | ISO/IEC 11801 Class E, cableado T568A | T568B, Variación de resistencia de contacto maxima 100 mOhm, Tensión dieléctrica soportada, RMS superficie conductora 1,500 Vac @ 60 Hz.	Unidad	1
53	Kit de ponchadora	Kit de ponchadora Rj45 + pelacable + tester de red + 10 plug cat 7	Unidad	1

54	Kit de 100 diodos Leds surtidos: Kit de 100 LEDs	Kit de 100 diodos Leds surtidos: Kit de 100 LEDs de 3mm a 5mm Colores mixtos (Azul, Amarillo, rojo, verde , blanco)	Unidad	1
55	Kit educativo de programación diseñado para microcomputadora Micro:bit	Kit educativo de programación diseñado para microcomputadora Micro:bit: Micro:bit integra un sensor de aceleración, un sensor magnético, dos botones programables, 25 LED monocromáticos y otros dispositivos de sensor de uso	Unidad	1
56	Kit limpieza PC	Kit de limpieza para carcaza y pantalla, aplicación espumosa, con cepillo y paño limpiador.	Unidad	1
57	Limpia pantalla x 100 ml	Limpia pantalla x 100 ml en frasco plastico, incluye paño de microfibra y brocha de media	Unidad	1
58	Limpiador de contactos electrónicos	Limpiadora de contacto electrónico CRC 450 ml	Unidad	1
59	Limpiador de contactos electrónicos 240ml	Limpiador Electrónico, está especialmente formulado para su uso en equipos electrónicos y plásticos. Penetra áreas difíciles de alcanzar para disolver aceite, polvo pegado, grasa y otros contaminantes. Se evapora rápida y completamente.	Unidad	1
60	Limpiador de pantallas 250cc	Limpiador de pantallas LCD, Cristal líquido, LED y superficies de cristal líquido. Incluye paño limpiador, contenido 250cc	Unidad	1
61	Limpiador espumoso 470 ml	Limpiador espumoso, utilizado para limpiar los monitores de los equipos de cómputo y las partes externos del computador.	Unidad	1
62	Limpiador para pantallas LCD	Limpia pantalla X 100 ML en frasco plástico, incluye paño de microfibra y brocha de media	Unidad	1
63	Limpiadora de contacto electrónico CRC 450 ML	Limpiadora de contacto electrónico CRC 450 ML	Unidad	1
64	Materiales de enseñanza de tecnologia y robotica aplicada software	Materiales de enseñanza de tecnologia y robotica aplicada software - kit de 85 sensores - "1 x del suelo para 1 módulo receptor sensor infrarrojo 1 Módulo sensor cabezal láser 1 Módulo de sensor de temperatura y humedad 1 Módulo sensor de emisión infrarroja 1 Módulo de relé de 5 V 1 x Gyro para	Unidad	1

		1 x módulo para detectar el corazón del dedo 1 Módulo sensor de sensibilidad del micrófono 1 Módulo de sensor táctil de Metal 1 Módulo sensor de llama 1 módulo LED de 3 colores 1 Módulo de sensor de caza 1 sensores magnéticos lineales 1 x módulos de Codificador rotativo 1 módulo zumbador activo 1 x módulos de copa de luz mágica 1 Módulo pequeño zumbador pasivo 1 módulo Digital de sensor de temperatura 1 Módulo de interruptor de inclinación 1 x sensor magnético 1 x ultrasónico para 1 Módulo de apertura de mercurio 1 Módulo sensor magnético de pasillo 1 módulo LED RGB SMD 1 Mini Módulo de lengüeta 1 Módulo de cátodo común LED Bicolor 3 MM 1 x interruptor fotoeléctrico del sensor infrarrojo del sensor de obstáculos del coche inteligente 1 módulo de interruptor de llave 1 x Fotorresistor para 1 x módulo de potencia 1 Módulo de sensor de golpe 1 módulo de sensor de temperatura 1 módulo de interruptor de vibración		

		1 Módulo de sensor de sonido de MICRÓFONO 1 Módulo de caña grande 1 módulo LED de dos colores 1 x módulo de rotura óptica 1 módulo de sensor de temperatura 1 módulo MP1584EN buck 1 x módulo Lector de tarjetas SD 1 módulo LED intermitente automáticamente 1 Módulo de reloj DS1302 1 módulo de nivel de agua."		
65	Mouse inalambricos	Mouse inalambricos	Unidad	1
66	Muñequeras antiestáticas	Pulseras antiestáticas, utilizadas para cargar la corriente del cuerpo a tierra para evitar quemar partes electrónicas al manipularlas.	Unidad	1
67	Nivel Inclinómetro Digital Medidor De Ángulos De Inclinación	Nivel Inclinómetro Digital Medidor De Ángulos De Inclinación	Unidad	1
68	Pañitos o toallas para limpiar	Bayetillas microfibra 40 x 40 cm	Unidad	1
69	Parlante altavoz portatil inalambrico de 25 W, redondo.	Altavoz portátil inalámbrico, altavoz Bluetooth impermeable IPX7, sonido estéreo fuerte de 25 W, tecnología Bassboom, emparejamiento TWS, micrófono integrado, tiempo de reproducción de 16 horas	Unidad	1
70	Pasta de cautín	Crema pasta pomada para soldar estaño [55gr]	Unidad	1
71	Pasta disipadora	Pasta disipadora, disipadora 99% transferencia plata aplicaciones: CPU, GPU y otras aplicaciones en las que se requiera alta transmisión de calor entre semiconductores y disipador, beneficios densidad: 30 gr alta conductividad térmica baja resistencia térmica no conductiva no capacitiva	Unidad	1
72	Patch cord LC-LC	Diámetro Nominal de la Chaqueta: Estandar de 3,0 mm (±0.15mm) Diámetro del Clading (Revestimiento): 50 µm ± 1 µm Diametro Coating (Recubrimiento): 250 µm ± 1 µm Diámetro BufferZ: 900 µm ± 1 µm Tipo de Chaqueta: LSZH (Low Smoke Zero Halogen) Material Refuerzo: Hilos de Aramida Color Chaqueta: Violeta Estándar de la Fibra Óptica: OM-4 Longitud de Onda: 850 nm, 1300 nm Perdida de Retorno PC Multimodo: ≤30 dB Radio mínimo de Curvatura: 29 mm Temperatura de Operación: -20~70°C. Conector A: LC con Pulido PC Conector B: LC con Pulido PC Protectores: Tapa en PVC por cada conector para proteger el hilo de fibra óptica y el acceso de polvo al conector. Longitud de 3 metros	Unidad	1
73	Peladora de cable de fibra optica	Peladora de cable de fibra optica con 3 agujeros, 1er Hueco remueve la chaqueta de la fibra de 1,6 to 3 mm, 2do Hueco remueve los buffer de 600 to 900 micrones, 3ro Hueco remueve el acrilato de 250 micrones. mangos son recubiertos con un material termo-plástico, con Seguro para mantenerla cerrada mientras no se esté usando.	Unidad	1

74	Pilas alcalinas	Pila alcalina AAA o AA para kit de medidor de voltaje arduino Caja x 48	Unidad	1
75	Ponchadora o Crimpeadora RJ45 Y RJ11.	Ponchadora o Crimpeadora, RJ45 Y RJ11	Unidad	1
76	Probador de cable de red	Certificador cable UTP, marca Fluke Network, digital, que cumpla con estandares ANSI / TIA	Unidad	1
77	Proteccion de empalme de fibra optica	Manguito de protección de empalme de fibra óptica de 40 mm. Bolsa de 100 unidades	Unidad	1
78	Protoboard 830 puntos	Protoboard 830 puntos pcb mb-102 830 puntos 16.5cm X 5.5cm	Unidad	1
79	Rack Abierto 19 pulgadas.	Rack abierto de 4 postes 19 pulgadas, 7 pies/45U. Unidades de rack: 45U, Tamaño: 7 pies. Estilo: 4 postes máx. Capacidad de carga: 300 kg/660 lb	Unidad	1
80	Silicona líquida Spray x 400 ml.	Silicona líquida de tipo protector - abrillantador - lubricante, Presentación en Spray x 400 ml.	Unidad	1
81	Soldadura Estaño	Estaño delgado, 60/40. reparación y manufactura de aparatos electrónicos que requieren alta precisión para obtener calidad y efectividad, de 1.0 mm.	Unidad	1
82	Tarjeta programable	Tarjeta programable V2, compatible con makecode: Tarjeta programable que contiene un procesador ARM Cortex de 64MHz-M4 + FPU, sensores de acelerómetro y magnetómetro, conectividad Bluetooth y USB, una pantalla que consta de 25 LED, dos botones programables y puede ser alimentado sea USB o una batería externa, con 3 pines analogicos, un pin de voltaje y uno GND, incorpora un micrófono con MEMS, altavoz y sensor táctil en el logo.	Unidad	1
83	Teclados inalambricos	Teclados inalambricos	Unidad	1
84	Tijeras de kevlar	diseñada específicamente para el corte de hilo de aramida (también conocido como KEVLAR) que se encuentra en cables de fibra óptica. hoja microdentada. cuchillas fabricadas con acero al vanadio y molibdeno con alto contenido de carbono. Incluye bolsa protectora de naylon	Unidad	1
85	Unidad pen o flash	Memoria usb almacenamiento flash De 16 a 32 gb velocidad 2.0, compatible con sistemas operativos Win, Mac, Linx	Unidad	1
86	MANGOS TERMOENCOGIBLES	Funda Termoencogible Termoretráctil 2mm X 3 Mts Material: Poliolefina. Relación de contracción: 2:1. Temp. mínima contracción: 84°C. Temp. completa: 120°C. Temp. funcionamiento: -55°C a +125°C. Resistencia tracción: 10.4 Mpa. Rigidez dieléctrica: 15 KV/mm. ISO9001. Ignífugo, aprobado UL.	METRO	1
87	Módulo ESP32 WiFi	Módulo ESP32 WiFi	UNIDAD	1
88	Arduino Uno	Arduino Uno	UNIDAD	1
89	KIT HERRAMIENTAS DE REDES	Juego de herramientas de reparación de Red Profesional. Contenido: 1x Comprobador de cables multifuncional 468, 1x Herramienta crimpado, 1x Pelacables, 1x Herramienta perforación, 1x Pelacables 501, 1x Minicuchillo amarillo, 1x Destornillador plano 3X75, 1x Destornillador Phillips 3x75, 1x Conectores cristal 8P8C RJ45, 1x Batería 9V, 1x Caja conexión cable, 1x Kit herramientas.	UNIDAD	1
90	Kit Raspberry Pi 3 Modelo B+	Pantalla - Case - Disipadores. Kit Raspberry Pi 3 Modelo B+ Pantalla - Case - Disipadores.	UNIDAD	1

91	ODF DE FIBRA	Bandeja ODF Completa 24 Puertos SC/APC con pigtails y adaptadores. Color negro. Dimensiones: 482mm × 270mm × 44.5mm. Tipo conectores: SC/APC. Pigtail SC/APC.	UNIDAD	1
92	Arduino Nano	Arduino Nano	UNIDAD	1
93	Regulador Panel Solar 30A con LCD	Regulador para panel solar 30A con LCD (REG-SOLAR-12-24-30LCD).	UNIDAD	1
94	Módulo Relay 4 Canales 5V	Módulo de relay de 4 canales 5 voltios.	UNIDAD	1
95	Módulo GPS Neo 7M	Módulo GPS Neo 7M.	UNIDAD	1
96	Batería Seca 12V - 35 Ah Gel	Batería Seca 12v - 35 Ah Gel.	UNIDAD	1
97	Módulo Comunicación Lora 915	Módulo de comunicación Lora 915 - WiFi - BLE - OLED - LIPO.	UNIDAD	1
98	Sensor de Temperatura DS18B20	Sensor de temperatura DS18B20.	UNIDAD	1
99	Shield Expansión Arduino UNO	Nano 3.0 shield de expansión Arduino UNO y Nano 3.0.	UNIDAD	1
100	Jack Modular RJ45 Cat. 6	Enchufe y módulo RJ. Conectores RJ45 Cat. 6 AMP.	UNIDAD	1
101	Guantes de Protección	Guantes Desechables Nitrilo Black, talla M. Caja por 100 unidades.	UNIDAD	1
102	Juego de Destornilladores	KARSON Set Atornillador Ratchet 45 piezas.	UNIDAD	1
103	Switch de Escritorio 8 Puertos	TP-LINK Switch de escritorio 10/100 Mbps, 8 puertos.	UNIDAD	1
104	Router Inalámbrico TP-Link 300 Mbps	Router inalámbrico TP-Link de 300 Mbps.	UNIDAD	1
105	Ponchadora / Crimpeadora RJ45 Y RJ11	Pinza Ponchadora Pelacables RJ45, RJ12, RJ11, RJ9 JALCCTP.	UNIDAD	1
106	Cinta De Enmascarar	Cinta de enmascarar 48mm x 40 mts.	UNIDAD	1
107	Destornillador Tipo Ratchet 58 Piezas	Puntas acero cromo vanadio 2x más resistente que acero al carbono. Reversible. Mango ergonómico. Resistencia torque 100% mayor (18 lb-ft). Cuadrante: 1/4" (6.3 mm). Largo: 18 cm.	UNIDAD	1
108	Manilla Antiestática	Pulsera para enviar cargas estáticas del cuerpo a tierra física. Para manejo de componentes electrónicos delicados (CMOS, tarjetas de computadora y televisión).	UNIDAD	1
109	Brocha 1/2 Pulgada, Cerdas Suaves	Brocha con cerdas naturales, mango plástico negro y perforación en la punta para fácil almacenamiento.	UNIDAD	1
110	Multímetro	Instrumento para medir voltaje, corriente y resistencia eléctrica.	UNIDAD	1
111	Soplador de Polvo	Para limpiar polvo de placas base, carcasa del ordenador y fuente de alimentación.	UNIDAD	1
112	Memoria USB 16 GB	Memoria USB de 16 GB. Unidad flash USB 3.1. Compatible con puertos USB estándar.	UNIDAD	1
113	Memoria USB 32 GB	Memoria USB de 32 GB. Unidad flash USB 3.1.	UNIDAD	1
114	Cautín Soldador de Estaño	Cautín profesional tipo lápiz 60W.	UNIDAD	1
115	Extractor de Estaño	Extractor de Estaño Modelo CV-AX-191.	UNIDAD	1
116	Alicates de Punta de Aguja	Apertura suave para facilitar el trabajo.	UNIDAD	1

117	Pistola De Calor	1500W. Proporciona calor intenso para trabajos difíciles.	UNIDAD	1
118	Máquina de Soldadura con Estaño	Consumo energético 400W. Temperaturas entre 150 y 500°C. Pistola de aire incluida.	UNIDAD	1
119	Gafas Protectoras	Gafas transparentes de protección, lente en policarbonato y ajustables.	UNIDAD	1
120	Alicates Pelacables	Herramienta de sujeción de dos brazos para cortar diferentes tipos y tamaños de cable eléctrico.	UNIDAD	1
121	Curva EMT 1/2"	Curva EMT 1/2".	UNIDAD	1
122	Cable Cu N°12 AWG Negro	Cable de cobre N° 12 AWG negro aislado THWN, rollo x 100 m.	UNIDAD	1
123	Cable Cu N°12 AWG Blanco	Cable de cobre N° 12 AWG blanco aislado THWN, rollo x 100 m.	UNIDAD	1
124	Cable Cu N°12 AWG Verde	Cable de cobre N° 12 AWG verde aislado THWN, rollo x 100 m.	UNIDAD	1
125	Cable Cu N°12 AWG Amarillo	Cable de cobre N° 12 AWG amarillo aislado THWN, rollo x 100 m.	UNIDAD	1
126	Cable Cu N°12 AWG Azul	Cable de cobre N° 12 AWG azul aislado THWN, rollo x 100 m.	UNIDAD	1
127	Cable Cu N°12 AWG Rojo	Cable de cobre N° 12 AWG rojo aislado THWN, rollo x 100 m.	UNIDAD	1
128	Cinta Aislante (Negra)	Cinta aislante color negro.	UNIDAD	1
129	Cinta Aislante Azul	Cinta aislante color azul.	UNIDAD	1
130	Cinta Aislante Blanca	Cinta aislante color blanco.	UNIDAD	1
131	Cinta Aislante Roja	Cinta aislante color rojo.	UNIDAD	1
132	Cinta Aislante Verde	Cinta aislante color verde.	UNIDAD	1
133	Interruptor de Pared Doble	Interruptor doble conmutable 15A para iluminación.	UNIDAD	1
134	Interruptor de Pared Sencillo	Interruptor sencillo conmutable 15A para iluminación.	UNIDAD	1
135	Interruptor de Pared Triple	Interruptor triple 15A para iluminación.	UNIDAD	1
136	Tomacorriente Doble	Tomacorriente doble con polo a tierra 15A 120V.	UNIDAD	1
137	Tomacorriente GFCI	Tomacorriente GFCI 127V 20A.	UNIDAD	1
138	Plafón	Plafón plástico rosca E27 con sistema de bornera hueca.	UNIDAD	1
139	Interruptor Termomagnético	Interruptor termomagnético 1x20A de incrustar (engrampe).	UNIDAD	1
140	Interruptor Diferencial	Interruptor diferencial 30mA para riel DIN. Tensión AC: hasta 230VAC (funciona a 110VAC).	UNIDAD	1
141	Tablero Bifásico	Tablero bifásico de distribución con puerta de 6 circuitos para empotrar. Barraje F+N+T 75A.	UNIDAD	1
142	Conector SPT	Conector de puesta a tierra de tornillo en cobre.	UNIDAD	1
143	Sonda de Nylon	Sonda de nylon para cable, 10 m.	UNIDAD	1
144	Pinza para Molde Exotérmico	Pinza para molde exotérmico de sistema de puesta a tierra.	UNIDAD	1

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Las detalladas en el ítem anterior y se deben garantizar productos de buena calidad y de reconocimiento en el mercado

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en

género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA

15) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
16) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1) Suministrar materiales totalmente nuevos, de primer uso, que cumplan estrictamente con las fichas técnicas requeridas en el pliego de condiciones y los anexos de la invitación.
2) Entregar los materiales de formación en las instalaciones del Centro de Comercio, Industria y Turismo, asumiendo por su cuenta y riesgo todos los costos de transporte, cargue, descargue y empaque
3) Ajustarse al cronograma estipulado por la entidad. En caso de entregas parciales, estas deberán coordinarse previamente con el supervisor del contrato para no afectar el calendario académico de los aprendice
4) Entregar los materiales debidamente empacados, protegidos contra la humedad y el polvo (especialmente los componentes electrónicos de IoT y conectividad),
5) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto
6) Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta
7) Proveer al SENA los bienes objeto del contrato, de buena calidad y de eficiencia técnica
8) Asumir los gastos de transporte, cargue, descargue y entrega de los equipos requeridos por el SENA, también el riesgo y propiedad de los mismos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega e instalación de estos.
9) Restituir a su costa los elementos que resulten imperfectos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA.
10) Acatar las instrucciones, observaciones y cambios que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor designado por la subdirectora, de Comercio, Industria y Turismo del SENA Regional Córdoba

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1) Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

   Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)
2) Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos
3) Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.

4) Previo al cargue de las sustancias peligrosas, asegurar la disponibilidad y uso de elementos de protección personal.
   NOTA: El SENA deberá verificar el cumplimiento de lo establecido durante el transporte de las sustancias.
5) Previo al descargue de las sustancias peligrosas, el SENA verificará:
   - Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito.
   - La instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

1) De conformidad con la Resolución 851 de 2022, el Residuo de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RAEE equivalente al Aparato Eléctrico y Electrónico que se adquiere, será recibido para su gestión y disposición por el Comercializador siempre y cuando:
   - El RAEE sea entregado por el SENA en el punto de venta del comercializador, al momento de la adquisición del nuevo Aparato Eléctrico y Electrónico equivalente o acorde con el plazo máximo indicado por el comercializador por escrito, el cual no podrá ser inferior a treinta (30) días calendario, en el marco del Sistema de Recolección y Gestión de RAEE.
   Nota: De conformidad con la Resolución 480 de 2020, esto aplica siempre y cuando los RAEE correspondan a Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se vayan a adquirir se encuentren identificados dentro del Guía 1 de la Resolución.
2) El Sistema de recolección y gestión de RAEE deberá entregar al SENA, una constancia de recibo en el momento de recepción, indicando el nombre del Sistema, la subcategoría del RAEE, la cantidad de unidades o peso aproximado (kg) y fecha de recepción. De igual forma, el Sistema deberá entregar al SENA, un certificado de gestión expedido por el Gestor Licenciado una vez esté disponible. (en un plazo no mayor a 90 días).
   NOTA 1: El SENA deberá solicitar la constancia de recibo del RAEE una vez entregado y el Certificado de Gestión expedido por el Gestor Licenciado.
   NOTA 2: Lo anterior, no aplica a los RAEE depositados en puntos fijos de recolección abiertos al público donde no medie la atención personalizada.
3) Se prohiben las sustancias químicas o mezclas que contengan las sustancias controladas en los Guías A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal.
4) Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental.
   Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL
5) Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas

Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.

6) Copia de póliza vigente de seguro de responsabilidad civil extracontractual

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de hasta el 30 de noviembre de 2026, El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución de la presente contratación será Montería – Córdoba.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Montería, calle 24 y 27 av. Circunvalar

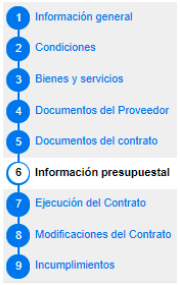
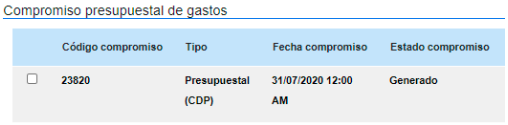
2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

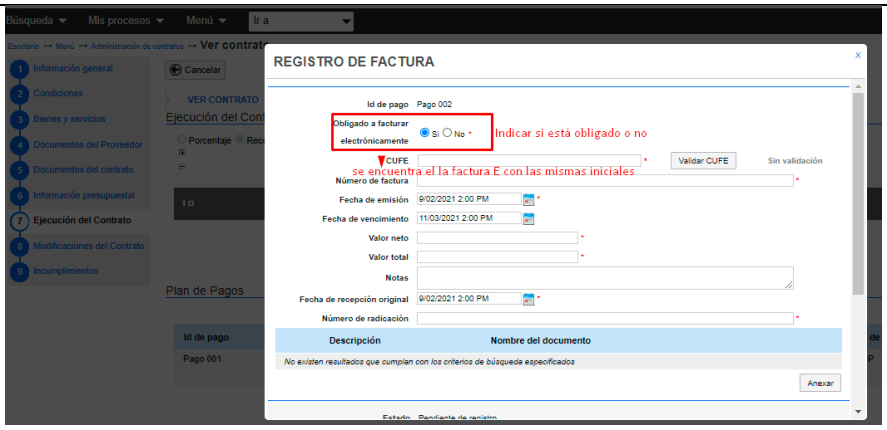
Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	.	.

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 2	.	.
PAGO 3	.	.

Otra forma de Pago	El SENA realizará al contratista varios pagos de conformidad con el cronograma de las actividades que deben desarrollarse en cumplimiento a cada uno de los eventos organizados y es contra entrega del servicio objeto del presente contrato, dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de cada factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo a la Ley), previa recepción a satisfacción de los servicios por parte de la supervisión del contrato (contra entrega), y debidamente soportada con la correspondiente certificación de pago de aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscales de conformidad con la ley 789 de 2002 y ley 1607 de 2012 en lo pertinente. // Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. // El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Con la firma del contrato, el proponente acepta expresamente la forma de pago establecida por la entidad. Especificaciones para el trámite de pagos: - Para la realización de cada uno de los pagos el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y Riesgos profesionales) y aportes Parafiscales al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda en atención a lo ordenado en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En caso de que el contratista esté obligado a expedir factura debe dar estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato, objeto de facturación, nombre y Nit. de la entidad contratante. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a

	contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aporta do el último de los documentos. // Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. - Todos los impuestos y retenciones que surjan por la celebración, ejecución y liquidación del contrato corren por cuenta del contratista. El SENA efectuará a cada pago las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. - Todos los documentos de pago, así como cada uno de los pagos, deberán ser avalados previamente por el supervisor del SENA. - El contratista no ejecutará actividades adicionales o no previstas que generen mayor valor del contrato sin el concepto previo y favorable del SENA, las cuales deberán quedar plasmadas en la respectiva modificación del contrato o contrato adicional, cuando éste se requiera, para lo cual previamente se verificará la existencia de disponibilidad de recursos presupuestales. Cualquier actividad que se realice sin esta autorización será asumida por cuenta y riesgo del contratista, de manera que el SENA no reconocerá su costo. - En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en el estatuto orgánico del presupuesto. - DEL DERECHO DE TURNO. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. Los pagos que EL SENA se compromete a efectuar quedan sujetos al P.A.C que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a sí mismo a incluir las partidas necesarias en éste. Procedimiento de pago en SECOP II: En cuanto a la Factura de venta el procedimiento se realizará de la siguiente manera:

	Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente a través de la plataforma secop ii para efectos de adelantar tramites de pago, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, requisitos estos para el registro de la obligación y trámite de pagos. Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf Donde el RP es el No. De compromiso Registro Presupuestal, el cual lo encuentra en la plataforma secop ii del contrato en el Numeral 6, información presupuestal, parte final de la pantalla como aparece en la siguiente imagen:   Ejemplo: Por la compra de insumos para garantizar la limpieza y desinfección, la empresa Limpieza Total envía factura 88: FV_88_103456789_ 001620_FEB_2020.pdf Para el cargue de los documentos para el pago el proveedor y/o contratista, debe dirigirse al Numeral 7 (ejecución del contrato) – plan de pagos- crear. Llenar el total de los espacios e indicar si está obligado a facturar electrónicamente o no.



ANEXA los documentos y solamente se CONFIRMA el “registro de la factura”, cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura.

Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido sólo por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago.

Para los proveedores sujetos a factura electrónica además del cargue en secop II deberán realizar el procedimiento de recepción de facturación electrónica en el SENA, frente a las facturas, notas débito y notas crédito, emitidas por parte de sus proveedores y contratistas, de acuerdo con las actualizaciones realizadas por parte de la Administración del aplicativo SIIF Nación

procedimiento de cargue de la factura en la plataforma SIIF nación.

Esquema:

Código PCI: 36-02-00-023-952310

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN:

En esta actividad es importante indicarle al proveedor que los datos del SENA como adquiriente de los bienes y servicios en la factura a emitir, deben ser creados con los datos generales del RUT de nuestra Entidad y deben ser iguales a nivel nacional, sin importar que la factura sea expedida a una Regional o Centro de Formación en particular. Estos datos son:

	NIT: 899999034 (este es el NIT del SENA que se crea en la factura sin dígito de verificación) RAZÓN SOCIAL: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA DIRECCIÓN: CL 57 8 69, Bogotá D.C. TELEFONO: 5461500 TIPO DE CONTRIBUYENTE: persona jurídica TIPO DE RESPONSABILIDAD: Gran contribuyente RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA: No responsable de IVA Por lo tanto, no se podrá rechazar una factura porque no tenga el nombre, la dirección o el teléfono específico de la Regional o Centro de Formación, dado que lo importante es que el número de NIT y la razón social coincidan exactamente con los datos indicados en este punto, los cuales son los que figuran en el RUT del SENA, puesto que es una única y misma entidad a nivel nacional, independientemente de las diferentes sedes que se encuentran en cada ciudad. En cuanto a los datos de dirección y teléfono, en la factura puede suministrarse los indicados en este numeral o los datos del Centro o Regional (cualquiera de los dos). Por su parte los datos del proveedor o contratista como vendedor de los bienes o prestador del servicio, en la factura de venta deben ser creados con los datos generales que figuren igualmente en su RUT. 2. Diligenciar en la sección de la factura de venta a emitir, en Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3. Diligenciar en la sección en la sección interna de la factura de venta, específicamente en la parte de Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: #$36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato # XX; PedroPerez@sena.edu.co #$ En el número de contrato no colocar la palabra contrato ni el numeral, solamente el número tal como aparece en SECOP. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberá reflejar de la misma forma. El número máximo de caracteres en este parte del número de contrato es de veinte (20). Después de cada punto y coma debe ir un espacio, en los demás datos no deben ir espacios.

	correo debe registrar los siguientes datos: el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: 36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato # XX; PedroPerez@sena.edu.co Tenga en cuenta que en este asunto del correo no debe ir el signo $ ni tampoco el signo #, dado que estos símbolos son requeridos únicamente en las notas internas de la factura de venta. Tampoco se deberán registrar más o menos datos de los solicitados en este punto. Esto es importante de lo contrario la factura no podrá ser procesada para el cargue en la plataforma SIIF NACION. En el número de contrato no colocar la palabra contrato ni el numeral, solamente el número tal como aparece en SECOP II. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberá reflejar de la misma forma. El número máximo de caracteres en este parte del número de contrato es de veinte (20). Después de cada punto y coma debe ir un espacio, en los demás datos no deben ir espacios. El archivo XML de la factura electrónica de venta que debe remitir el proveedor es el que ya se encuentra validado y firmado por la DIAN, dado otra causal de rechazo muy común es que remiten el XML en estado previo. Para identificar el XML validado tenga en cuenta que en su contenido inicia con la frase “AttachedDocument”. De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, el proveedor podrá remitir directamente la factura al buzón indicado para tal fin, según las indicaciones dadas en este numeral 6. El código de identificación de la Regional o Centro de Formación (unidad ejecutora) con la cual se suscribió el contrato es el que figura en el certificado de registro presupuestal. 4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. 5.Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

	6.Cuando el proveedor o contratista decida hacer el envío de la factura de forma manual, deberá remitir el correo adjuntando el pdf y el xml en archivo comprimido zip, a la dirección electrónica: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co. En este caso adicionalmente debe definir el asunto del correo remisorio. En dicho asunto del …

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**			**Amortización**	**Requisito para el desembolso**
DESEMBOLSO 1	.			.	.
DESEMBOLSO 2	.			.	.
DESEMBOLSO 3	.			.	.

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	
	NO:	**X**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión del contrato estará a cargo de un funcionario designado por el subdirector del Centro de Comercio, Industria y Turismo del SENA Regional Córdoba, quien la ejercerá de conformidad a lo establecido en la Resolución 3030 de 2025
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de persona idónea como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Selección del contratista se realizará a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA, Esta modalidad de selección se encuentra contemplada en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 del 2020, para los casos de adquisición de bienes, obras o servicios cuyo valor no exceda del 10 % de la menor cuantía de la Entidad.

En esta modalidad de selección la escogencia de los contratistas tendrá en cuenta como único factor de ponderación la menor oferta económica.

El procedimiento para adelantar la contratación de mínima cuantía está previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y deberá tenerse en cuenta que, para todos los efectos legales, la oferta y la aceptación de ésta, constituyen el contrato.

Se contratará mediante una invitación pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el MENOR PRECIO de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único contrato de SUMINISTRO, mediante ACEPTACIÓN DE OFERTA, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la Invitación pública Revisada la tienda virtual del estado colombiano, se determinó que no existe actualmente Acuerdo Marco vigente para la adquisición de estos productos.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

El umbral de Mipymes para el 2026 es de $ 511.708.497

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitar a Mipyme nacional / Mipyme departamental / Mipyme municipal colombiana según el caso, con mínimo un (1) año de existencia contado hasta la fecha de cierre del presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de CIENTO DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($118.600.000) M/CTE. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

(https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la subdirección del centro de comercio, Industria y Turismo adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para "SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS CURSOS DE IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INTERNET DE LAS COSAS, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, PROGRAMACIÓN DE APLICACIONES PARA DISPOSITIVOS MÓVILES, PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE, SISTEMAS TELEINFORMÁTICAS E INTEGRACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES; Y TECNÓLOGO EN ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE, GESTIÓN DE REDES DE DATOS E IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TIC, DE LOS PROGRAMAS OFERTA REGULAR Y ARTICULACIÓN CON LA MEDIA DEL CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CÓRDOBA".es de CIENTO DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($118.600.000), tal como se evidencia en el documento anexo el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: marque "x" el rubro a partir del cual será vinculado el contrato:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	952311 C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 952345 C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	$97.600.000 $21.000.000
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	**Fecha de CDP o Vigencia Futura**	**Fecha de vencimiento del CDP**	**Dependencia**	**Posición Catálogo de Gasto**	**Fuente**	**Valor en Letras**	**Valor en Números.**
			952311	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación	NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS	$97.600.000

6626	15/01/2026	31/12/2026				MIL PESOS M/CTE	
			952338	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación	VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE	$21.000.000

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La Adjudicación se realizará por el menor valor ofertado, siempre y cuando se cumpla con la descripción de la necesidad en su objeto social.

Esta forma de adjudicación se basa en principios que aseguren la transparencia, eficiencia y equidad en el uso de los recursos públicos. En la contratación pública, se deben considerar varias etapas que justifican la fijación del valor del proceso y la asignación del presupuesto, basadas en los principios fundamentales establecidos en las leyes de contratación pública.

1. **Principios Fundamentales de la Contratación Pública**

- **Principio de Transparencia**: Este principio implica que el proceso de contratación debe ser claro, accesible y comprensible para todas las partes interesadas. La justificación del valor del proceso debe estar respaldada por una evaluación detallada, basada en costos reales y previsibles, con la divulgación de los procedimientos y criterios utilizados para determinar el presupuesto total. Esta transparencia ayuda a evitar la corrupción, el fraude y el mal uso de los recursos públicos.

- **Principio de Publicidad**: La contratación pública debe ser de conocimiento público, lo que incluye la justificación del valor asignado para el proceso. Esto implica que las autoridades responsables deben dar a conocer de forma suficiente la razón por la que el monto asignado en el presupuesto es adecuado para la magnitud y características del contrato. La publicidad ayuda a generar competencia entre los oferentes y asegura que los precios sean razonables en relación con el mercado.

- **Principio de Economía y Eficiencia**: El valor de la contratación debe estar justificado en términos de eficiencia en el uso de los recursos públicos. La determinación del monto total del presupuesto debe basarse en una evaluación precisa de los costos de los bienes, servicios u obras que se van a contratar. La evaluación de los costos debe ser rigurosa y debe tener en cuenta no solo el costo inicial, sino también el costo de mantenimiento y operación a lo largo del ciclo de vida del contrato.

- **Principio de No Discriminación y Equidad**: La contratación pública debe ser inclusiva y justa para todos los potenciales proveedores. La justificación del presupuesto debe permitir que todos los oferentes puedan participar bajo condiciones equitativas. Un presupuesto inflado o poco claro puede generar barreras a la competencia o favorecer indebidamente a ciertos proveedores. Por tanto, el valor total del proceso debe ser coherente con los precios del mercado y las especificaciones del contrato.

5.1.1 Lotes

No Aplica

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia

y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización,

previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.4 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.5 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.6 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.7 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.8 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.9 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.10 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificación Bancaria

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado de la Entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cédula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato; la cuenta debe encontrarse en estado ACTIVA.

Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, este documento debe ser aportado a una vez se le adjudique el contrato, dando aplicación a lo establecido por la Superintendencia Financiera en lo que respecta a la titularidad de cuentas bancarias para estas figuras asociativas. (Superfinanciera – Concepto 2015011812- 002 del 25 de marzo de 2015).

5.2.1.14 Certificado Empresa Mipymes en el Sistema de Compras Públicas. y/o Emprendimiento y Empresas de Mujeres y/o Emprendimientos y Empresas de Personas con Discapacidad"

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica o integrante de consorcio/unión temporal) podrá aportar junto con su oferta las certificaciones que lo acrediten como beneficiario de las medidas afirmativas y criterios diferenciales del Sistema de Compras Públicas, según se detalla a continuación:

A. Emprendimientos y Empresas de Personas con Discapacidad (Decreto 0287 de 2026): Para acceder a los beneficios de acción afirmativa y criterios de desempate preferencial, el proponente deberá acreditar su condición conforme a las disposiciones contenidas en el ARTÍCULO 1 que Modifica "ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.6." del DECRETO NUMERO 1082 de 2015

B. Emprendimientos y Empresas de Mujeres (Decreto 1860 de 2021): Con el propósito de incentivar la participación de las mujeres, el proponente deberá aportar el certificado conforme a la definición establecida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el D. 1860 de 2021), el

cual debe ser suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador, según corresponda, acreditando los porcentajes de propiedad o vinculación exigidos.

C. Certificado de Tamaño Empresarial - MiPymes (Decreto 1074 de 2015): Para efectos de los aspectos diferenciales, las MiPymes acreditarán su tamaño empresarial conforme al artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015. Deberán aportar una certificación donde conste el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 del citado decreto.

Nota: La falta de aportación de estos documentos no será causal de rechazo de la oferta, pero impedirá que el proponente sea beneficiario de los criterios de desempate o de los requisitos diferenciales de experiencia previstos en la presente invitación.

5.2.2 De carácter técnico

5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

1) Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST que contenga:

Opción 1:

- Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.
- Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.

Opción 2:

- Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.
- Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

Opción 3:

- Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

  **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

**Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%

2) Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación. En caso de que al proveedor no le aplique el requisito, deberá presentar la justificación respectiva.

5.2.2.2 De gestión ambiental

1) Certificar que, aceptará la devolución sin costo alguno de un Aparato Eléctrico Electrónico - AEE de tipo equivalente que haya realizado las mismas funciones que el aparato que se adquiere. Ver hoja "Guía1.Compromiso Aparatos Eléctrico y Electrónico."
   Nota: Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se vayan a adquirir se encuentren identificados dentro del Guía 1 de la Resolución;
2) Presentar el Registro de Productor o Comercializador de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RPCAEE ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
   Nota: De conformidad con la Resolución 480 de 2020, el registro aplicará siempre y cuando:
   - La persona (natural o jurídica) sea productor o comercializador;
   - Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se vayan a adquirir se encuentren identificados dentro del Guía 1 de la Resolución;
   - Las cantidades de Aparatos Eléctricos y Electrónicos superen el umbral anual definido en el Guía 1 de la Resolución (según se indique)
3) El oferente deberá presentar una declaración juramenta firmada por el representante legal donde manifieste: Evaluar e Informar a los proveedores sobre la preferencia de adquisición de equipos de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica:

   * RETIQ tipo B o inferior
   * EU tipo B o inferior
   * Energy Star o equivalente

   Los equipos que deben tener algún tipo de etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador que son los mas eficientes del mercado son:
   *Acondicionadores de aire para recintos y unitarios (Se podrán adquirir los equipos de etiqueta tipo A, B, C o D, según la mayor eficiencia disponible en el mercado).
   *Equipos de cómputo.
   *Refrigeradores y/o congeladores de uso doméstico y comercial.
   * Lavavajillas.

* Lavadoras y lavadoras-secadoras.
* Frigoríficos, incluidos frigoríficos para vinos.
* Lámparas.
* Pantallas electrónicas, incluidas televisores, los monitores y las pantallas digitales de señalización.
* Balastos electromagnéticos y electrónicos para iluminación.
* Motores eléctricos monofásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW.
* Motores eléctricos trifásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW.
* Lavadoras de ropa eléctrica de uso doméstico.
* Calentadores de agua eléctricos tipo acumulador.
* Gasodomésticos para cocción.
* Calentadores a gas de paso.

Nota1: Si se requiere adquirir algún otro aparato de consumo de energía que no este relacionado en el presente documento, se debe pedir una certificación por parte del fabricante o comercializador, en la que se indique bajo consumo energético, en su defecto componente o valores de eficiencia energética.
También se puede evidenciar a través de valores de bajo consumo o eficiencia energética indicados en la ficha técnica.
Nota 2: (De acuerdo con las excepciones del RETIE): Se excluyen los motores eléctricos que cumplan una o más de las siguientes condiciones:
* Motores con tensión nominal superior a 1000 voltios.
* Monofásicos y trifásicos con potencia nominal menor a 180 W.
* Los motores eléctricos que se importen o fabriquen exclusivamente por el productor nacional como repuesto para: electrodomésticos, gasodomésticos, máquinas y herramientas.
* En general los motores eléctricos que se importen o fabriquen por productor nacional para incorporarlos exclusivamente como parte integral de electrodomésticos, automotores, navíos, aeronaves, equipos de electromedicina.
* Motores fabricados y comercializados exclusivamente para operación con convertidores.
* Los motores que se importen o fabriquen para incorporarse como parte integral de máquinas y herramientas, siempre y cuando no sean los productores principales de fuerza motriz generada o, no representen el mayor consumo de energía eléctrica en las mismas.
* Para la adquisición de los equipos de uso significativo de energía que no estén dentro del anterior listado, se informará al proveedor que se optará por elegir a aquellos de mejor eficiencia energética en el mercado.
* En cuanto a los motores monofásicos y trifásicos de capacidad desde 0.18 kW hasta 373 kW, la recomendación es adquirirlos con etiqueta de eficiencia energética RETIQ tipo A o B, o en su defecto con eficiencia premium IE4 o IE3.

5.2.3 De Experiencia

El proponente deberá aportar máximo dos (02) certificados de experiencia relacionada con el objeto contractual de contratos similares ejecutados y recibidos a satisfacción con entidades públicas o privadas, cuyo valor o sumatoria sean iguales o superiores al 100% del valor del presupuesto establecido para el presente proceso.

La experiencia del oferente plural (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, es decir que, si uno sólo de los integrantes acredita la experiencia requerida por la Entidad Estatal, ésta sirve para acreditar la experiencia exigida en el Proceso de Contratación.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA Empresa Mipymes en el Sistema de Compras Públicas. y/o Emprendimiento y Empresas de Mujeres y/o Emprendimientos y Empresas de Personas con Discapacidad"

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 1860 de 2021) y en concordancia con las acciones afirmativas establecidas en el Decreto 0287 de 2026, la Entidad Estatal establece condiciones habilitantes diferenciales para promover y facilitar la participación de los sujetos de especial protección en el sistema de compras públicas.

Estas condiciones aplicarán a los proponentes que acrediten su calidad de MiPymes domiciliadas en Colombia y/o Emprendimientos y Empresas de Mujeres, y/o Emprendimientos y Empresas de Personas con Discapacidad, a través de los siguientes aspectos:

La Entidad incluirá como condición habilitante diferencial el aspecto relacionado con el número de contratos para la acreditación de la experiencia, de la siguiente forma:

La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será como **máximo tres (3) certificaciones de experiencia o acta de recibo final y/o de terminación o acta de liquidación de contratos ejecutados y recibidos a satisfacción, relacionados directamente con el objeto de la presente contratación con entidades públicas y/o empresas privadas, cuyo valor sumado sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial, expresado en SMLMV a la fecha de su ejecución**

NOTA: La inclusión de los requisitos habilitantes diferenciales y criterios de desempate preferencial para MiPymes, Mujeres y Personas con Discapacidad (Decreto 0287 de 2026) no limitará la libre concurrencia dentro del proceso de selección, sino que, por el contrario, permite garantizar a la entidad la escogencia de un contratista idóneo bajo principios de igualdad material y acción afirmativa.

5.3 Oferta Económica

De conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

La selección se efectuará con base en el siguiente procedimiento:

a) El **SENA** establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendo como base el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.
b) Establecido este orden, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo.
c) En caso de que este (1°) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes.
d) En caso de que este (2°) tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presentó el tercer (3°) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.
e) Si sólo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.
f) En caso de empate la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
g) En caso de no presentarse habilitada alguna de las propuestas, el proceso se declarará desierto.

OFERTAS ECONÓMICAS

1. Presentar diligenciado el Anexo 2 Oferta Económica. Para efectuar una validación más rápida de la oferta, se solicita al oferente aportar el documento editable en Excel.
2. Los valores unitarios deben ofertarse contemplando todos los gastos, impuestos, tasas, contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración,ejecución, y liquidación del contrato. Así mismo costos directos o indirectos, transportey personal requerido para el cumplimiento del objeto contractual.
3. El oferente NO PODRÁ sobre pasar con su oferta los valores unitarios señalados para cada uno de los ítems, establecidos acuerdo estudio de mercado realizado. Así mismo,no podrá sobre pasar el valor total de referencia. Dichos valores se encuentran establecidos en el documento ANÁLISIS DEL SECTOR.
4. El oferente deberá diligenciar el formato - Oferta Económica en forma clara y completa, indicando el valor de cada producto; será causal de rechazo NO diligenciar el valor de uno o varios ítems, así mismo, incurrirá en causal de rechazo quien diligencie un ítem con valor cero (0). Los precios contenidos en la oferta no estarán sujetos a reajuste alguno, razón por la cual el oferente en atención a su experiencia e idoneidad respecto del mercado deberá prever en la oferta los posibles incrementos que se ocasionen. El proponente deberá cotizar la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades, medidas y cantidades requeridas por la Entidad.
5. Se verificarán los valores de los elementos contenidos en la oferta, teniendo en cuentalos precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos. El valorglobal de la oferta, incluido

el IVA, no podrá superar el presupuesto Disponible. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENAy el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.

6. Solo se pagarán los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuarcomo consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuéstales que corresponda.
7. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley yrespecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, elcontratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que sederiven de la presente contratación.
8. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidadalguna por parte del SENA o costo para ella.
9. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalizacióny ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimientoen caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto,los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
10. El SENA se reserva el derecho de ampliar o disminuir de acuerdo con sus necesidades las cantidades de bienes que requieren, siempre y cuando no sobrepase el presupuestooficial estimado para la contratación. Estas modificaciones serán comunicados opactados bilateralmente con el contratista previamente, de acuerdo con el trámite legal quecorresponda, y estará sujeto a la disponibilidad del contratista.

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	X
MUESTRA	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	X

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la

	cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.

9. ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el manual para el manejo de Acuerdos Comerciales en procesos de contratación M-MACPC-12 de Colombia Compra Eficiente, la presente contratación por tratarse de un proceso de mínima cuantía se encuentra excluida de la aplicación de los capítulos de compras o contratación públicas incluidos en los tratados y acuerdos internacionales.

10. ANEXOS

1. Certificación PAA.
2. Solicitud Certificación Presupuesto Disponible.
3. CDP.
4. Acta de Necesidad
5. Preconizaciones
6. Anexo No. 1 - Análisis del Sector.
7. Anexo No. 2 – Oferta Económica.
8. Anexo No. 3 – Matriz de Riesgo.
9. Anexo No. 4 Anexo a la Invitación Pública.
10. GCCON-F-061 - Carta de Presentación de la Propuesta
11. GCCON-F-043 - Formato Origen de los servicios - extranjero
12. GCCON-F-067 - Constitución de unión temporal
13. GCCON-F-063 - Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona natural
14. GCCON-F-065 - Certificado de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

El presente documento se suscribe el 19 de abril de 2026.

JORGE ENRIQUE HERNANDEZ GUERRA

Subdirector Centro de Comercio, Industria y Turismo de Córdoba

Elaboró: Angelica Telles, Profesional Grado (e) 03 Contratacion.
Estructurador Técnico y Financiero: Angelica Telles Cargo: Profesional Grado 01 Contratación
Estructurador jurídico: Elianys Velasquez vega: Abogada de Contratacion.
Estructurador Componente Ambiental: Lina Marcela Mestra – Dinamizadora Ambiental y Energética
Estructurador Componente Seguridad y Salud en el Trabajo: María José Nuñez
Estructurador Técnico: loli Malena Sánchez Oviedo, Coordinadora Académica
Estructurado técnico: Bleidys Vargas, Coordinadora Académica
VoBo: Meyling sofia Martinez llanos, Coordinadora grupo mixto